

REF: EJECUTIVO. RAD. 2015.00042
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: MARÍA DEL TRÁNSITO LEÓN SEGURA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA



Manta, Agosto veinticuatro (24) de Dos mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta que al tenor del artículo 116 del Código General del Proceso, los documentos aportados a los expedientes pueden desglosarse y entregarse a quienes los han presentado; es procedente la petición elevada.

Consecuente, a costa del peticionario, desglósen los documentos solicitados dando estricto cumplimiento a lo estipulado en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d895ee407740658ce8ecbc610b319ece912e94fee8347ed783523fe65e3e1df7
Documento generado en 24/08/2020 11:38:00 a.m.